



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta, Maestra en Derecho **ROCÍO BAHENA ORTÍZ**, Integrante y Doctor en Derecho **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

72/16-3-M	879/14-2	ACTOR: CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ. DEMANDADA: MARÍA DEL ROCÍO GUADARRAMA Y/O. JUICIO: EJEC. MERC. RECURSO: APELACIÓN. SENT. DEF. "SE CONFIRMA"
868/16-3	327/15-1	ACTOR: SANDRO EDUARDO MONTER ARTEAGA. DEMANDADA: MICHELL ESPERANZA CAÑA ORIHUELA. JUICIO: CONTROV. FAM. S/REDUCCIÓN DE ALIM. DEF. RECURSO: APELACIÓN. SENT. DEF. "SE MODIFICA"

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión o debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

LIC. **ELDA FLORES LEÓN**

MAGISTRADA INTEGRANTE

M. EN D. **ROCÍO BAHENA ORTIZ**

MAGISTRADO PONENTE

DR. **RUBÉN JASSO DÍAZ**.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**.